ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	406279				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición e instalación de acondicionadores de aire				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Hohenau / Uoc Hohenau				
FECHA DE APERTURA	8-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Hohenau				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. DANA LIZ PAREDES GAONA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SRTA. SONIA ELIZABETH CESPEDES LEZCANO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80090875-9**	**NIVEL 5 S.A.**	**refrigeracionaguilar@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Sonia E. Cespedes
Sonia Cespedes
Municipalidad de Hohenau

Lic. Dana Liz Paredes G.
Directora UOC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NIVEL 5 S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 49.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NIVEL 5 S.A.	65		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sonia C. Cespedes I.
Sonia Cespedes
Municipalidad de Hohenau

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Dana Liz Paredes G.
Directora UOC

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Hohenau, 8 de marzo de 2022.-

ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE 2025 ID N°406 279

Yo Dana Liz Paredes, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, declaro bajo fe de juramento que conozco el alcance de la Resolución N ° 483/2021, por lo cual expongo cuanto sigue:

Que el Articulo 4° Excepción estable que *Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*

Que, Los acondicionadores de aire requerido es suma en siguiente necesario a fin a de brindar agradable ambiente a los contribuyentes y funcionarios considerando la ola de calor y la importancia de lograr la satisfacción de los trabajadores que es la clave para que una institucion aumente su productividad y tenga trabajadores eficientes, leales y felices.

Y, que el oferente NIVEL 5 SA con RUC 80090875-9 vende, distribuye y son representante de la marca VCP y son de nuestro distrito; y que no se han presentado más oferentes por lo que optamos proceder la apertura de dicha oferta.

Por tanto para el presente proceso nos acogemos a la excepción contemplada en la mencionada resolución en base a fundamentos expuestos.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Dana Liz Paredes